

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1024** 28 JUL 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 6 por el numeral 13 del artículo 6, del Decreto 1427 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, y por el tiempo que duren las situaciones administrativas que dieron lugar a la vacancia.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad, se constató que existe una vacante temporal del empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del grupo de Gestión Humana de la Secretaría General verificó y certificó que no existe servidor público de carrera en la planta de personal de la Entidad, titular de empleo inferior al empleo vacante en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que cumpla los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para su desempeño, que no haya sido sancionado en el último año, que haya obtenido calificación sobresaliente o satisfactoria, en la última Evaluación del Desempeño Laboral anual u ordinaria, que no esté desempeñando en encargo un empleo de igual o superior remuneración y que haya manifestado interés en desempeñarlo en encargo, y por lo tanto, es procedente efectuar un nombramiento provisional.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **DIANA MARCELA GUZMÁN AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.792.858, el Secretario General certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 13, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Viceministerio

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho."

de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **DIANA MARCELA GUZMÁN AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.792.858, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 13, ubicado en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras dure la situación administrativa que genere la vacancia temporal del empleo.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 JUL 2021**

El Ministro de Justicia y del Derecho,



WILSON RUIZ OREJUELA

Elaboró: Yadira Andrea Trujillo García, Profesional Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Pedro Antonio Niviayo, Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Aprobó: Camilo Andrés Rojas Castro, Secretario General.